



Resolución de Consejo Superior N° 9202 / 2024

Se aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas y se adjudican las Becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados/as de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos/as, dedicación semiexclusiva (25 horas de dedicación semanal), por 19 meses de duración, fijando como fecha de inicio el 1° de septiembre de 2024 y como fecha de finalización el 31 de marzo de 2026.

Expediente N°8921/24

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Resoluciones (CS) N°7356/19 y 9197/24 que aprueban el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°8720/23 que aprueba la política del Programa de becas académicas para el año 2024; la Resolución (CS) N°8837/23 mediante la que se rectifica la fecha de finalización de las becas para estudiantes de grado de la UNGS y para graduados/as de la UNGS con hasta dieciocho meses de recibidos/as; la Resolución (R) N°28662/23 que aprueba la Convocatoria 2024; los Dictámenes N°1 y 13/24 de la Comisión de Becas; los Expedientes N°7193/23, y 8921/24 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones (CS) N°7356/19 y 9197/24 el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que, por Resolución (CS) N°8720/23 se aprobó la Política Anual del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento a ser implementada durante el año 2024, estableciendo que, por única vez, las becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados/as de la UNGS con hasta 18 meses recibidos, con dedicación semiexclusiva (25 Hs. semanales) tendrían una duración excepcional de diecinueve (19) meses;

Que por Resolución (R) N°28662/23 se aprobó la Convocatoria 2024 al Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, convocando dos (2) becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados/as de la UNGS con hasta 18 meses recibidos, con dedicación semiexclusiva (25 Hs. semanales);

Que mediante la política anual se estableció que las becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados/as de la UNGS con hasta 18 meses recibidos, se asignarán según estricto orden de mérito;

Que las condiciones y requisitos para participar en la Convocatoria 2024, la oferta de becas, el cronograma, la información sobre la documentación para presentar en la postulación, los criterios de asignación de becas, derechos y obligaciones e incompatibilidades de los/as becarios/as, fueron difundidos a través de la página web de la Universidad;

Que, durante el período de inscripción, comprendido entre el 30 de octubre y el 10 de noviembre se recibió una (1) presentación, la cual integra el orden de mérito;

Que la comisión disciplinar presentó la evaluación correspondiente al plan de actividades que le fue asignado, así como de los antecedentes del postulante;

Que mediante el Dictamen N°1/24 la Comisión de Becas devolvió a las comisiones disciplinarias todas las presentaciones con cronogramas incompletos; es decir, cuyos planes de trabajo no se ajustaran a la duración efectiva de la beca estipulada en la Política Anual de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que la Comisión de Becas, mediante Dictamen N°13/24, propuso un orden de mérito sobre la base de los antecedentes de los/as postulantes, la calidad de los planes de actividades y las evaluaciones realizadas por las comisiones disciplinarias;



Que el dictamen anteriormente mencionado se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por correo electrónico a la lista de correos con extensión @campus.ungs.edu.ar, así como también a la lista conformada por los correos electrónicos de los/as postulantes;

Que el mencionado dictamen no fue impugnado;

Que, según lo establecido en el artículo 36° del Reglamento del Programa, corresponde al Consejo Superior adjudicar las becas del referido Programa;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados de la UNGS con hasta 18 meses recibidos/as, de dedicación semiexclusiva (25 horas de dedicación semanal), que como Anexo I forma parte de la presente resolución en página uno (1).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar las becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados de la UNGS con hasta 18 meses recibidos/as, de dedicación semiexclusiva (25 horas de dedicación semanal), correspondiente a la Convocatoria 2024, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en página dos (2).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente adjudicación al código de red programática 60-01-00-05 inciso 5.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como fecha de inicio de las becas adjudicadas mediante la presente resolución el 1° de septiembre de 2024 y como fecha de finalización el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados de la UNGS con hasta 18 meses recibidos/as, de dedicación semiexclusiva (25 horas de dedicación semanal), de acuerdo con lo establecido en el reglamento de becas por el período fijado en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a los/as interesados/as, a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Flavia Terigi
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 9202 / 2024

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
8921-24_ANEXO.pdf

Orden de mérito - Programa de becas académicas

Categoría: formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados de la UNGS hasta con 18 meses recibidos

Dedicación semiexclusiva (25 horas semanales)

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	Puntaje final
1	Zurdo	Luis Luciano	77.12

Adjudicación - Programa de becas académicas

2 becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para graduados de la UNGS con hasta 18 meses recibidos

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Zurdo	Luis Luciano	38693464

Hoja de firmas